



Deute mercedis.

SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y QVATRO.

costumbre que habrian tenido de esta y prorecharmentada, con-  
reputando solamente la cosa y duno que produce o no saladar,  
En esta interuencion, concluyen suplicando a este Ayuntamiento  
re dione mixarlos con comruse raxon, y resolver lo que fuere de  
uiaorado a beneficio de tanto Pobre, como lo esperan de u su-  
tificacion; y habiendolo oydo tratado y conferido, deseando  
el posible alivio de estos Interesados, y que no caer can de este  
socorro que han disfrutado hasta aqui = Acordo se busque  
el Expediente que motivo la anterior instancia queritan,  
y se pase al señor Correo. para que se sirva su señoria  
determinar en Justicia lo combeniente.

Diputado de la Ciuada de Monteaquera, y lo que informa por escrito el señor Juan  
Antonio Xarano, de que combendia que de en sulugar  
Ignacio Espinosa sujeto habil para desempeñar este en  
cargo; Lo nombro la Cuidad: y Acordo se le depache el título

Correspondiente.

Diputado de la Ciuada de la instancia de Josef Moreno  
Monteaquido para que se le releue del cargo de Diputado de Monteaquido;